

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario de la Comunidad Foral de Navarra y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, en la **UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**, sita en _____ en PAMPLONA/IRUÑA (Navarra), con NIF _____

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada al análisis de materiales y a la posesión y uso de material radiactivo no encapsulado con fines de investigación y docencia, ubicada en la primera planta del Edificio “Los Acebos” y en la planta baja del Instituto de Agrobiotecnología, y cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por la Directora General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 18 de junio de 2008.-----

La Inspección fue recibida por _____, supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. -----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



UNO. INSTALACIÓN

A.- INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGÍA

- La instalación radiactiva consistía en tres dependencias contiguas, una destinada al almacenamiento de los residuos radiactivos y la otras dos al almacenamiento y manipulación del material radiactivo. -----

- En una de las dependencias destinada al almacenamiento y manipulación del material radiactivo se encontraba instalada una vitrina de gases con filtro, de la firma modelo ----- dotada de un bidón para la recogida de los residuos radiactivos líquidos, la cual no había sido utilizada desde su instalación. -----

- En la otra dependencia destinada al almacenamiento y manipulación del material radiactivo (*laboratorio de isótopos*) se encontraba instalado un frigorífico señalizado para el almacenamiento del material radiactivo, dotado de candado. Que, en el momento de la Inspección no estaba disponible ningún material radiactivo. -----

- Tanto paredes y superficies de trabajo de la instalación se encontraban debidamente acondicionados. -----

- Los residuos radiactivos de fósforo-32, azufre-35 y cromo-51 producidos en la instalación son eliminados, previo decaimiento, de manera convencional. Que los residuos radiactivos de tritio y carbono-14 producidos en la instalación son eliminados de manera convencional. Que en el momento de la inspección no se encontraba almacenado en la dependencia destinada a tal fin ningún residuo radiactivo. -----

- Estaban disponibles, y vacíos, cuatro bidones destinados al almacenamiento de los residuos radiactivos líquidos, dos de ellos acondicionados para los emisores gamma y los otros dos para los emisores beta, y dos contenedores tipo “lechera” para los emisores beta débil. -----



- Estaba instalado un contador de centelleo líquido, de la firma _____, modelo _____ para el cual disponían de dos lotes de calibración, uno con 40 cápsulas de Tritio de _____ KBq (_____ μ Ci) de actividad unitaria y otro con 40 cápsulas de Carbono-14 de _____ KBq (_____ μ Ci) de actividad unitaria. _____

B.- EDIFICIO “LOS ACEBOS”

- En el “*Laboratorio de Preparación de Materiales y Rayos X*” del Departamento de Ciencias, ubicado en la primera planta del Edificio “Los Acebos”, se encontraba instalado un equipo de espectrometría de rayos X de la firma _____, modelo _____, de _____ kV y _____ mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación. Que en el momento de la inspección se encontraba apagado. _____

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. _____

- Estaban disponibles extintores de incendios. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaban disponibles, en el Instituto de Agrobiotecnología, dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones de la firma _____, uno modelo _____ con nº de serie _____, y otro modelo _____, con nº de serie _____, calibrados ambos por la _____, en fecha 22/04/24. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos. _____

- Estaban disponibles pantallas y contenedores de metacrilato, plomados y sin plomar, para la protección del personal que manipula el material radiactivo. _____

- Estaba disponible un producto específico para la descontaminación radiactiva de materiales y superficies. _____



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se midió ningún nivel de radiación en la instalación ya que no había ningún radioisótopo y el espectrómetro de rayos X se encontraba apagado. -----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos licencias de supervisor y cuatro de operador, asignadas al personal del Instituto de Agrobiotecnología, y dos licencias de supervisor asignadas al personal del “*Laboratorio de Preparación de Materiales y Rayos X*”. -----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos en la instalación del Instituto de Agrobiotecnología (10 personas en el momento de la inspección), todos ellos categorizados como “B”, por medio de dosímetros personales de termoluminiscencia. Que, habían colocado un dosímetro de área en la pared del *laboratorio de isótopos* colindante con el despacho creado tras la modificación de dicho laboratorio. Que, realizan el control dosimétrico de los dos trabajadores clasificados como expuestos y categorizados como “B” pertenecientes al “*Laboratorio de Preparación de Materiales y Rayos X*”, por medio de un dosímetro de área de termoluminiscencia. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en dicho dosímetro. Que todos los dosímetros son procesados por la firma _____, archivándose los historiales dosimétricos. -----

- Realizan la vigilancia médica de los trabajadores expuestos, todos ellos clasificados en la categoría “B”, entre los Servicios de Prevención

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido y conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en las instrucciones IS-18 e IS-38). Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos. -----



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-34. --
- Estaban disponibles dos Diarios de Operación de la instalación (uno en cada edificio) debidamente diligenciados y cumplimentados. -----
- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2024. -----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el RD 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente Acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de la **UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**, para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente que incluya la referencia del acta que figura en el encabezado.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN¹

Titular de la instalación: Universidad Pública de Navarra

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN-GN/AIN/ 32/IRA/2052/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria
-

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.